



Gaceta Municipal

Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
03 DE MARZO DE 2021 No. 45**

ÍNDICE

2. Aprobación de la licencia de ejecución de obras de urbanización y autorización de la venta provisional de lotes del fraccionamiento "Misión La Cruz".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 13 trece del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 veintiocho del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos.

6.- En el sexto punto, el C. Presidente Municipal concede la palabra al Regidor Eduardo Jasso Martínez, quien hecho el análisis respectivo realiza la lectura del dictamen, respecto a la solicitud de aprobación de la licencia de ejecución de obras de urbanización y autorización de la venta provisional de lotes del fraccionamiento "Misión La Cruz", documento suscrito por el Ing. Emilio Gómez Herrera, Representante legal de la empresa, cuyo expediente está integrado por los siguientes documentos:

- Un tanto original del plano de Urbanización.
- Copia simple del dictamen de uso de suelo tipo "C", signado por el Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Copia simple de la escritura pública número 4873 a nombre de "Desarrollos y Construcciones de la Sierra Gorda S.A. de C.V."
- Copia simple del oficio de solicitud de visto bueno al Proyecto de lotificación para el fraccionamiento, dirigido y recibido el día 6 de agosto del 2008 por el Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Copia simple del oficio de solicitud para aprobación del proyecto de ejecutivo de suministro de agua potable, para el fraccionamiento, dirigido y recibido el día 6 de agosto del 2008, por el Ing. Manuel Urquiza Estrada, Vocal Ejecutivo del CEA, de Gobierno del Estado.
- Copia simple del plano de lotificación donde al margen se observa la pre-asignación de clave catastral, misma que se enuncia en la copia simple del dictamen de uso de suelo tipo "C", signado por el Arq. Fernando G. González Salinas, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Oficio de Vo. Bo. No. DU/508/2008, suscrito por la Arq. Genoveva Calvario Casarrubias, Subdirectora de Desarrollo Urbano.

A continuación se inserta íntegro el dictamen de referencia suscrito por Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología:

**H. AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QRO.
PRESENTE.**

En relación al expediente turnado a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología en la Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 14 de agosto de 2008, en donde la Sociedad Mercantil “Desarrollo y Construcciones de la Sierra Gorda S.A. de C.V.” solicita a este Ayuntamiento que le autorice la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Venta Provisional de Lotes en el Fraccionamiento La Cruz. Para tal efecto esta Comisión llevó a cabo la revisión de dicha solicitud, y de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro se emite el presente,

D I C T A M E N:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 30 fracción II incisos D y E de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, así como el Artículo 154 del Código Urbano del Estado de Querétaro; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para analizar, estudiar y dictaminar sobre el escrito que presentan los C. ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, representante legal de dicha Sociedad Mercantil, en la que solicitan la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Autorización de Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento “Misión la Cruz” ubicado en la Colonia La Cruz de esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el C. ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil “Desarrollo y Construcciones de la Sierra Gorda S.A. de C.V.” y se conceda la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como, la Autorización de Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento “Misión la Cruz” ubicado en la Colonia La Cruz de esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Qro., siempre y cuando de cumplimiento a las siguientes condiciones:

A).- Deberá cumplir con la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro en sus capítulos IV IX y X. y demás disposiciones legales que para el caso apliquen.

B).- Deberá cumplir con las condicionantes que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro le ha solicitado.

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen se autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como, la Autorización de Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento “Misión la Cruz” ubicado en la Colonia La Cruz de esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Qro.,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al C. ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil “Desarrollo y Construcciones de la Sierra Gorda S.A. de C.V.”

SEGUNDO.- Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” para conocimiento general y a costa del solicitante, así como en dos ocasiones, en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios.

CUARTO.- Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas el Acuerdo de Cabildo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como, la Autorización de Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento “Misión la Cruz” ubicado en la Colonia La Cruz de esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Qro., quedará sin efectos; haciéndose acreedor el solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Rúbrica
C. EDUARDO JASSO MARTINEZ

Rúbrica
C. JUAN MANUEL FLORES RAMOS

Rúbrica
C. ESTEBAN TREJO RUBIO

Una vez leído el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el C. Regidor Eduardo Jasso Martínez propone se apruebe lo solicitado por el C. ING. EMILIO GÓMEZ HERRERA, paso seguido el C. Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento lo solicitado, quien determina aprobar por 10 votos a favor la licencia de ejecución de obras de urbanización y autorización de la venta provisional de lotes del fraccionamiento “Misión La Cruz”, concluyendo con esto el presente punto de acuerdo. -----

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 01 días del mes de marzo del año 2021.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO